

En Boadilla del Monte, siendo las diez horas y treinta minutos del día ocho de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos los miembros de la Mesa de Contratación para valoración de los criterios sujetos a juicio de valor y la apertura del sobre C (Proposición económica y criterios evaluables de forma automática), presentada al procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para adjudicar el contrato de “Servicio del Punto Municipal del Observatorio Regional de la violencia de género de Boadilla del Monte”.

ASISTENTES

- Presidenta: - D^a Elvira Benito Carrillo, Técnico de Administración General de Secretaría.
- Vocales: - D. José Luis Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento.
- D. José Megías González, Viceinterventor accidental del Ayuntamiento.
- D^a. Marta Morales Saborit, Técnico de Administración General.
- Secretario: - D. Pablo Alonso Hernández, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Asiste a la sesión representante de la empresa ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA.

En primer lugar, se somete a votación de los miembros de la Mesa de Contratación el acta de la sesión anterior relativa al presente procedimiento, de fecha 24 de julio de 2024, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, se da cuenta del informe emitido por el responsable del contrato sobre valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, firmado en fecha 7 de agosto de 2024, de los licitadores admitidos, resultando la valoración siguiente:

Criterios que dependen de un juicio de valor										
LICITADOR	Criterio 1 (Máx 5 ptos)	Criterio 2 (Máx 5 ptos)	Criterio 3 (Máx 5 ptos)	Criterio 4 (Máx 5 ptos)	Criterio 5 (Máx 5 ptos)	Criterio 6 (Máx 5 ptos)	Criterio 7 (Máx 5 ptos)	Criterio 8 (Máx 5 ptos)	Criterio 9 (Máx 5 ptos)	TOTAL (Máx 45 ptos)
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	5,00	3,00	5,00	5,00	5,00	3,00	3,00	3,00	5,00	37,00
ASOCIACION TRABE	2,00	2,00	3,00	1,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	13,00
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.	5,00	5,00	5,00	3,00	5,00	3,00	5,00	3,00	2,00	36,00
INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	1,00	0,00	2,00	3,00	20,00

A la vista de la puntuación de los licitadores ASOCIACION TRABE e INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL, en los criterios sujetos a juicio de valor, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, inadmitir las propuestas de dichos licitadores, dado que no alcanzan una puntuación de al menos 22,50 puntos en este epígrafe, en los términos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C (proposición económica), de los licitadores admitidos al procedimiento, ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA y ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., resultando lo siguiente:

ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA: Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio anual de

199.069,71 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 0 Euros, totalizándose la oferta en 199.069,71 Euros.

En cuanto a la mejora del contrato que redunden en la calidad del servicio, se declara que:

SI se compromete a asumir una supervisión externa dirigida a las integrantes del equipo multidisciplinar del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, en los términos previstos en el apartado 22 del Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

16 horas anuales de supervisión externa.

12 horas anuales de supervisión externa.

8 horas anuales de supervisión externa.

4 horas anuales de supervisión externa.

NO se compromete a asumir una supervisión externa dirigida a las integrantes del equipo multidisciplinar del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, en los términos previstos en el apartado 22 del Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.: Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio anual de 190.410,30 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 19.041,03 Euros, totalizándose la oferta en 209.451,33 Euros.

En cuanto a la mejora del contrato que redunden en la calidad del servicio, se declara que:

SI se compromete a asumir una supervisión externa dirigida a las integrantes del equipo multidisciplinar del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, en los términos previstos en el apartado 22 del Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

16 horas anuales de supervisión externa.

12 horas anuales de supervisión externa.

8 horas anuales de supervisión externa.

4 horas anuales de supervisión externa.

NO se compromete a asumir una supervisión externa dirigida a las integrantes del equipo multidisciplinar del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, en los términos previstos en el apartado 22 del Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dado que el presente contrato requiere el tratamiento por el contratista de datos personales:

Sí, se van a subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos.

No se van a subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos.

HASH DEL CERTIFICADO:
87D9716CZ107BF80855C4B5552C077648D46C627
4288F7A8EE2F754604D54C7523C2CE2EF0A14B7

HORA DE FIRMA:
13:23:34
13:56:25

FECHA Y
08/08/2024
08/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:
E: P: TAG CONTRATACION
E: P: TAG SECRETARIA

NOMBRE:
PABLO ALONSO HERNANDEZ
EL VIRA BENITO CARRILLO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSY: 286601DOC22D9C99040BC0BF40A1

Se realizan los cálculos oportunos para determinar si la oferta que pueda considerarse desproporcionada, circunstancia que no se produce.

A la vista de lo cual, las puntuaciones del apartado criterios cuya cuantificación se establece de forma automática, conforme a los Pliegos de Condiciones, son las siguientes:

Criterios cuya valoración se establece de forma automática				
LICITADOR:	Oferta económica. Precio tipo: 209.587,56 € (Máx 49 pts)		Supervisión externa (Máx 6 pts)	PUNTOS (Máx 55 pts)
	Importe	Puntos		
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	199.069,71	26,87	6,00	32,87
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.	190.410,30	49,00	6,00	55,00

A la vista de lo cual, las puntuaciones por orden decreciente, conforme a los criterios de valoración de los Pliegos de Condiciones, son las siguientes:

LICITADOR:	Criterios que dependen de un juicio de valor (hasta 45 puntos)	Criterios cuya valoración se establece de forma automática (hasta 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (hasta 100 puntos)
1º ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.	36,00	55,00	91,00
2º ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	37,00	32,87	69,87

En base a lo cual, se propone solicitar al licitador que ha obtenido la mejor valoración conforme a los criterios previstos en los pliegos de condiciones ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, solvencia técnica y concreción de medios de solvencia de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Requiriéndose, por tanto, a ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., para que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente, dentro de los diez días hábiles a contar desde el siguiente al envío del requerimiento, la siguiente documentación:

- Acreditación de la capacidad jurídica y de obrar:
Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
DNI y Escritura de apoderamiento del representante de la empresa que suscribe la oferta económica.

- Acreditación solvencia económica y financiera. Artículo 87.1 apartado a) de la LCSP.
Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior al exigido en el presente contrato.

Requisito mínimo de solvencia: El volumen anual de negocios mínimo necesario para ser admitido en la licitación será el referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato, cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

En caso de que la empresa se haya constituido o hubiese indicado las actividades en un plazo inferior a los tres años regirá el principio de proporcionalidad.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, o mediante certificado de la agencia tributaria del importe neto de la cifra de negocios. (Artículo 87.3 a).

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera deberá presentar alguno de los siguientes documentos, en los que se refleje el volumen anual de negocios mínimo necesario para ser admitido en la licitación:

- Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios.
- Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios.
- Certificado de la agencia tributaria del importe neto de la cifra de negocios.

- Acreditación solvencia técnica o profesional.

Artículo 90.1 a) de la LCSP. Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en las que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado emitido por éste o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas entidades que hayan aportado, al menos tres certificados de buena ejecución de trabajos relacionados con el objeto del contrato emitidos por la entidad pública o privada para la que han realizado dichos trabajos.

- Concreción de las condiciones de solvencia. (Art. 76 LCSP):

El adjudicatario deberá contar con los medios personales que resulten necesarios para el correcto cumplimiento de las prescripciones del contrato, adscribiendo al servicio el personal que sea necesario y se encuentre suficientemente cualificado. A este respecto, el licitador mejor clasificado deberá aportar una descripción detallada del equipo profesional que va a ser asignado al proyecto, incluyendo el currículum vitae y/o perfil profesional de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofrecido, debiendo incluir como mínimo los perfiles profesionales detallados en el apartado siguiente, con dedicación a jornada completa y plena disponibilidad para la ejecución del presente contrato.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial, en base al art 211 LCSP. Los extremos indicados para cada uno de los perfiles se acreditarán mediante la aportación, por parte del licitador mejor clasificado, de certificados de funciones de evaluación profesional del desempeño, e informe de vida laboral. Además, deberá aportarse, por cada uno de los perfiles profesionales, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, relativa al personal que, en ejecución del presente contrato vaya a ejercer actividades que impliquen contacto habitual con menores.

Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente un equipo técnico compuesto por:

- Un/a trabajador/a social con Diplomatura/Grado en Trabajo Social. Deberá contar con experiencia en atención a víctimas de violencia de género de al menos dos años de prestación de servicios directamente relacionados con el objeto del contrato y haber recibido o impartido al menos 100 horas de formación especializada en materia de violencia de género en su área específicas de actuación.

- Un/a psicólogo/a de mujeres víctimas de violencia de género, con licenciatura/Grado en Psicología. Deberá contar con experiencia en atención a víctimas de violencia de género de al menos dos años de prestación de servicios directamente relacionados con el objeto del contrato y haber recibido o impartido al menos 100 horas de formación especializada en materia de violencia de género en su área específicas de actuación.

- Un/a psicólogo/a de menores víctimas de violencia de género, con licenciatura/Grado en Psicología. Deberá contar con experiencia en atención a víctimas de violencia de género de al menos dos años de prestación de servicios directamente relacionados con el objeto del contrato y haber recibido o

HASH DEL CERTIFICADO:
87D9716C7107BF80855C4B5852C077648D46C627
4288F7A8EE2F754604B54C7528C2CE2EF0A14B7

HORA DE FIRMA:
13:23:34
13:56:25

FECHA Y
08/08/2024
08/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:
E: P: TAC CONTRATACIÓN
E: P: TAC SECRETARÍA

NOMBRE:
PABLO ALONSO HERNANDEZ
ELVIRA BENITO CARRILLO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC22D9C99040BCCBF40A1

impartido al menos 100 horas de formación especializada en materia de violencia de género en su área específicas de actuación.

- Un/a abogado/a con licenciatura/Grado en Derecho. Deberá contar con experiencia en atención a víctimas de violencia de género de al menos dos años de prestación de servicios directamente relacionados con el objeto del contrato y haber recibido o impartido al menos 100 horas de formación especializada en materia de violencia de género en su área específicas de actuación.

- Un/a administrativo/a, con experiencia de al menos un año de prestación de servicios relacionados con el objeto del contrato.

Se requerirá una experiencia laboral por cada uno de los profesionales propuestos para el desarrollo del servicio (salvo el personal administrativo), con al menos dos años de prestación de servicios en los últimos tres años, directamente relacionados con el objeto del contrato y haber recibido o impartido al menos 100 horas de formación especializada en materia de violencia de género en sus áreas específicas de actuación.

La formación deberá ser acreditada mediante los documentos oportunos que constaten que se han impartido por centros legalmente autorizados y reconocidos, así como título, diploma o certificación que exprese la duración de los cursos y específicamente los relacionados con violencia de género.

- Pólizas de seguros:

El adjudicatario está obligado a contratar una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil por un importe de cuantía igual o superior al importe anual de este pliego, para cubrir las responsabilidades que pudiera derivarse de la ejecución del contrato. Cada año deberá justificarse la vigencia de dicha póliza en el Ayuntamiento.

-Acreditación condición especial de ejecución:

Deber de confidencialidad y protección de datos de carácter personal.

La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional, y muy concretamente a lo previsto en el artículo 122.2 de la LCAP puesto que la ejecución del contrato requiere el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento-Ayuntamiento-, y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

La empresa adjudicataria tiene que garantizar que el personal adscrito al contrato recibe formación continuada para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo y tiene que presentar un Plan de calidad que contenga un sistema de detección de los déficits de formación, así como de la estrategia para su evolución.

-El Ayuntamiento comprobará de oficio mediante los datos obrantes en la Tesorería, que la empresa propuesta como adjudicataria no tiene deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Para el caso de que no se cumplimentase el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador cuya oferta haya sido clasificada como la económicamente más ventajosa, ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la documentación oportuna al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Dando por terminada la sesión por la Presidenta, a las once horas y dos minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta, de todo cual yo, como Secretario, CERTIFICO.

HASH DEL CERTIFICADO:
87D9716C2107BF80855C4B5952C077648D46C627
4286F7A8EE2F754604D54C75028C02CEFC0A14B7

HORA DE FIRMA:
13:23:34
13.06.25

FECHA Y
08/06/2024
08:06:24

PUESTO DE TRABAJO:
E.P.TAG CONTRATACIÓN
E.P.TAG SECRETARÍA

NOMBRE:
PABLO ALONSO HERNANDEZ
ELVIRA BENITO CARRILLO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC22D9C9040BCCBF40A1